

Autlán
GOBIERNO MUNICIPAL
15 JUL 2020
RECIBIDO

OFICIO: SG357/07/2020 Hoja 1/2
ASUNTO: ACUERDO de AYUNTAMIENTO.

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco
HACIENDA MUNICIPAL
15 JUL 2020
RECIBIDO

DR. J. NICOLÁS AYALA DEL REAL.
REGIDOR PRESIDENTE de la COMISIÓN EDILICIA de SALUBRIDAD e HIGIENE, y CC. REGIDORES VOCALES del MUNICIPIO de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO.

C. MIGUEL ÁNGEL IÑICUEZ BRAMBILA.
PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE de la COMISIÓN EDILICIA de HACIENDA, INSPECCIÓN y VIGILANCIA, y CC. REGIDORES VOCALES.

LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLÓRZANO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

MTR. JUAN IGNACIO ARROYO VERÁSTEGUI.
COORDINADOR MUNICIPAL de PROTECCIÓN CIVIL y BOMEROS.

L.C.P. NORA ANGÉLICA VELASCO MARTÍNEZ.
FUNCIONARIA ENCARGADA de la HACIENDA MUNICIPAL.

DR. ROBERTO RANGEL COBIÁN.
COORDINADOR de los CONSEJOS MUNICIPALES de SALUD de AUTLÁN.
Presente.

Por este conducto informo a Usted que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 4 de Junio del 2020, bajo el número AA/20200604/O/012, se tomó el siguiente ACUERDO:

AA/20200604/O/012. - A continuación el C. Secretario General del Ayuntamiento L.A. Gilberto García Vergara informa al H. Pleno Edilicio que bajo inciso 12) del presente punto del orden del día, el Lic. Guillermo Espinoza Solórzano en su carácter de Síndico Municipal, presenta oficio número 109/2020 recibido con fecha 29 de Mayo del 2020, mediante el cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán para someter a su consideración el contenido del Acuerdo Legislativo número 1209-LXII-20 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán a efecto de que en el ámbito de su competencia se dé cumplimiento sobre el contenido de los tres puntos principales que detallan ampliamente en el contenido del mismo, con motivo de la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19 y que a continuación se detallan:

PRIMERO: A efecto de que exista viabilidad puedan redoblar esfuerzos en cuanto a las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, en donde se pueda hacer énfasis en la necesidad de que la ciudadanía acate las medidas de seguridad dictadas por las distintas autoridades ante la pandemia del coronavirus denominado COVID-19, así mismo se analice la viabilidad de otorgar apoyos a los más desprotegidos mediante material de protección como cubre-bocas, gel anti-bacterial, alimentos y demás apoyos que cada municipio pueda otorgar ante esta emergencia sanitaria de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y legal.

SEGUNDO: A efecto de que al momento de buscar aplicar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, prioricen la concientización de la población mediante llamados de atención que informen y aperciban adecuadamente, buscando generar confianza y tranquilidad, respetando en todo momento los derechos de los ciudadanos; de igual manera, exhorten a los servidores públicos que aplican las medidas mencionadas a abstenerse de realizar actos fuera de la Ley, y en su caso, se ejerza vigilancia y líneas de atención y queja por posibles conductas de abuso o extorsión.

TERCERO: A efecto de que en base a sus facultades y atribuciones busquen apoyo y capacitación de forma coordinada y establezcan los convenios necesarios con las autoridades competentes o prestadores de servicios correspondientes en la medida de lo posible para implementar medidas adecuadas y un plan de manejo para la manipulación, recolección, traslado o transportación y disposición final de Residuos Biológicos Infecciosos procedentes de los hogares de personas aisladas por posibles contagios o confirmado esté del virus COVID-19 y, en su defecto, dicten las medidas y plan de manejo que se debe tener para el tema mencionado; de igual manera, analizar la posibilidad de incluir en el plan de manejo antes indicado a disposiciones que consideren necesario a efecto de establecer contenedores o botes para depositar todo el material de protección que se usa en esta emergencia como guantes, cubre-bocas, caretas, bolsas de plástico, lentes, toallas desinfectantes y cualquier material utilizado para ese fin, para garantizar una adecuada seguridad de no contagio de la población, ya que se desecharan un alto material portador del virus con esos productos usados y desechos, debiendo reforzar la concientización de las personas sobre la separación de los residuos producidos para evitar mayores contagios y proteger al personal de aseo y recolectores públicos. Así como, la revisión exhaustiva de los sistemas de agua para prevenir cualquier riesgo de restos del virus y que este sea utilizado como agua de riego o limpieza, de donde todo lo anterior debe ser planteado de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y legal.

...Continúa en la Hoja 2.

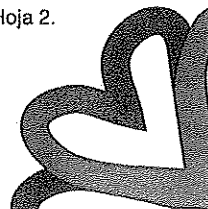
Recibido
Protección Civil y Bomberos Autlán
15-Julio-2020
Alejo M.S.
12:55 PM

Venustiano Carranza # 1 Autlán de Navarro, Jalisco, Mexico 01 317 382 5100

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco
Sala de Regidores
15 JUL 2020
RECIBIDO
HORA QUIEN RECIBIO

MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO
CONTRALORIA
11:55 a.m
15 JUL 2020
N929
RECIBIDO

MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO
SINDICATURA
15 JUL 2020
RECIBIDO
H. Ayuntamientos Municipales de los Estados Unidos Mexicanos
Autlán de Navarro, Jalisco



17 Jul 2020
Consejos Salud Autlán

...Viene de la Hoja 1.
AA/20200604/O/O12

Por lo antes expuesto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila manifiesta lo siguiente: *Compañeros de este pleno, pongo a su consideración el presente punto del orden del día y de ser aprobado, sea para los efectos de que se instruya a la comisión o comisiones que correspondan para que se realice el debido estudio y análisis de la petición que se nos realiza, y consecuencia de ello, emitan el dictamen que en derecho corresponda. Ahora bien, de igual forma me permito exhortar a la comisión o comisiones que resolverán sobre el presente punto, que en medida de lo posible se resuelva de manera prioritaria sobre otros dictámenes lo aquí comisionado, ya que como es de todos sabido, nos encontramos aun en fases de emergencia sanitaria y resulta importante dictaminar a la brevedad posible. Si no existe consideración alguna, solicito Secretario someta en votación económica el presente punto del orden del día.*

En atención a dicha instrucción el C. Secretario General del Ayuntamiento L.A. Gilberto García Vergara se dirige a sus compañeras y compañeros Regidores solicitándoles que en votación económica se sirvan dar a conocer el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa de turnar a comisión dicho punto; para lo cual, dándose por enterados los Ediles levantan su mano en señal de votación y se asienta el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, turnar a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene presidida por el Dr. J. Nicolás Ayala del Real, para que en conjunto con los Regidores Vocales de dicha comisión, por su conducto se proceda de manera prioritaria ante otros dictámenes al estudio y análisis del contenido del exhorto que realiza el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante su Acuerdo Legislativo número 1209-LXII-20, a efecto de que en el ámbito de su competencia se dé cumplimiento sobre el contenido de los tres puntos principales que detallan párrafos que anteceden el presente acuerdo, con motivo de la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19.

Lo antes citado, en coordinación con la Comisión Edilicia de Hacienda, Inspección y Vigilancia, Sindicatura Municipal, Dirección de Protección Civil, Hacienda Municipal y Consejos Municipales de Salud de Autlán; debiendo emitir su Dictamen por escrito de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.


Apéndice; Documento. - No. 12

Atentamente.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
"2020, Año del Centenario de la Sociedad Mutualista de Empleados Obreros y Artesanos, A.C."
Autlán de la Grana, Mpio. Autlán de Navarro, Jalisco, a 9 de Julio de 2020.

El C. Presidente Municipal


C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila


L.A. Gilberto García Vergara
El C. Servidor Público Encargado de la
Secretaría del Ayuntamiento



C.c.p. - Contraloría Municipal - Para su conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p. - Minutario General
C.c.p. - Archivo
MAIB/LGGV/megl.

